



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de abril de 2011

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1130/2010	No Contencioso	Martha Alicia González Orta	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	María del Socorro Villanueva Hernández	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Teresa de Jesús Martínez de los Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 48/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Tapia Galindo	(2ª Pub)	4
Exp. 428/2011-III	Sucesorio Intestamentario	María Auxiliadora Tapia Briones	(2ª Pub)	5
Exp. 1206/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonieta VigilHernández	(3ª Pub)	5
Exp. 1514/2007	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Sustaita Reyes	(3ª Pub)	5
Exp. 45/2011	Divorcio Necesario	Amalia Pérez Benavides	(3ª Pub)	6
Exp. 1731/2009	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(3ª Pub)	6
Exp. 561/2010	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 707/2007	Pérdida de Patria Potestad	Cynthia Karina Pérez Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 1490/2010	Ordinario Civil	Raymundo Peña López	(2ª Pub)	7
Exp. 768/2010-I	No Contencioso	Isidro Valerio Fuentes	(2ª Pub)	8
Exp. 1082/2010	Divorcio Necesario	Claudia Karina Mena Pachicano	(2ª Pub)	8
Exp. 305/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(2ª Pub)	8
Exp. 1387//2009	Ordinario Civil	Armando Campos Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 153/2011	Ordinario Civil	Jesús de León Montalvo	(2ª Pub)	9
Exp. 1761/2007	Ordinario Civil	Rolando Horta Ramos	(2ª Pub)	9
Exp. 71/2011-III	Ordinario Civil	Jesús Muñoz Motas	(2ª Pub)	9
Exp. 99/2011	No Contencioso	Ernestina Esparza Domínguez	(2ª Pub)	10
Exp. 61/2011	Ordinario Civil	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 28/2011	Ordinario Civil	José Francisco García Medina	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Emma Lilia Martínez Gaytán Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 775/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	11
Exp. 264/2011	Rectificación de Acta	María Irene Miranda Nájera	(1ª Pub)	12

Exp. 260/2009	Pérdida de Patria Potestad	Everardo Sergio Valdés Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 252/2011	Rectificación de Acta	María Elena Sánchez Lucio	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Balance	Final de Liquidación	Masare de México, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Garza García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Juárez Aguirre	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Emilio Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elsa Naela Soria González	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Jesús Manuel Armendáriz Chávez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Villarreal Arocha	(2ª Pub)	16
Exp. 254/2010	Ordinario Civil	Diana Córdova de la Cruz	(3ª Pub)	17
Exp. 141/2011	Divorcio Necesario	Alma Rosa Espino Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 1585/2010	Ordinario Civil	Roberto Arredondo Farías	(2ª Pub)	18
Exp. 787/2009	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Violeta Soto González	(1ª Pub)	20
Exp. 448/2010	Divorcio Necesario	Antonio Luciano Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 137/2011	Rectificación de Acta	Librado Velazco Valadéz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 365/2010	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Zapata Roque	(2ª Pub)	21
Exp. 106/2011	No Contencioso	Eduardo Hernández Barrientos	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	No Contenciosa Extrajudicial	Rolando Beltrán Ruiz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armandina Alemán Calderón	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Lobo Silva	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	María de Jesús Falcón Guerra	(1ª Pub)	23
Exp. 144/2011	Rectificación de Acta	Raúl Mario Escobedo Guerrero	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Salvador Hernández Huitrón	(3ª Pub)	24
Exp. 32/2011	Sucesorio Testamentario	María Isabel Escamilla Lara Viuda de López	(2ª Pub)	24
Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Galindo Martínez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Rivera Méndez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Catalina Laborico Medrano	(2ª Pub)	25
Exp. 144/2010	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	25
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 13/2000	Ejecutivo Mercantil	Rafael de la Huerta Pardo	(2ª Pub)	26
Exp. 303/2006	Divorcio Necesario	Antonia Salinas Fuentes	(1ª Pub)	27
Exp. 120/2010	Rectificación de Acta	Antonia Valdés Ibarra	(1ª Pub)	28
Exp. 63/2011	Rectificación de Acta	Martha Rosa Ríos Almanza	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(2ª Pub)	28
Exp. 388/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(3ª Pub)	29
Exp. 382/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(3ª Pub)	29
Exp. 324/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(3ª Pub)	30
Exp. 408/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(3ª Pub)	30
Exp. 388/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(3ª Pub)	31
Exp. 409/2010	Divorcio Necesario	Lolisela Márquez Castro	(2ª Pub)	31
Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE VIESCA

Balance Final	Estado de situación Financiera	Reproductoras del Nazas SPR de RL	(3ª Pub)	32
Exp. 449/2011	Sucesorio Testamentario	Alejandro Cardona Aguilar	(2ª Pub)	33
Exp. 293/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Isabel Martínez Fraire	(2ª Pub)	33
Exp. 433/2011	Sucesorio Intestamentario	Irma Cruz Sifuentes	(2ª Pub)	34
Exp. 436/2011	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Elizabeth Olvera Cabrera	(2ª Pub)	34
Exp. 213/2011	Sucesorio Testamentario	Francisca Hernández Aranda	(2ª Pub)	34
Exp. 230/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguirre Flores	(2ª Pub)	35
Exp. 444/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Mercedes Rosalba Juárez Gómez	(2ª Pub)	35
Exp. 379/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Alfredo Martínez Cervantes	(2ª Pub)	35
Exp. 23/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Carlos Javier Venegas Alanis	(2ª Pub)	36
Exp. 72/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Margarita Romo Huerta	(2ª Pub)	36
Exp. 380/2011	Sucesorio Intestamentario	Elías Delgado Martínez	(2ª Pub)	36

Exp. 78/2011	Sucesorio Intestamentario	María Santos Salazar Vargas	(2ª Pub)	37
Exp. 408/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Medina	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Matías Villarreal Ramírez	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elba Fierro García	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Amelia Muñoz Rivas	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia de León Calzada	(2ª Pub)	38
Exp. 69/2007	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(3ª Pub)	39
Exp. 304/2010	Ejecutivo Mercantil	Juan José Aguirre Chávez	(3ª Pub)	39
Exp. 913/2008	Ordinario Civil	Arturo Pérez Murillo	(3ª Pub)	39
Exp. 815/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	40
Exp. 666/2010	Ordinario Civil	Reyna Moreno Palacios	(3ª Pub)	40
Exp. 171/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. .A.	(3ª Pub)	40
Exp. 1249/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	41
Exp. 1816/2009	Ejecutivo Mercantil	Cervezas Modelo en el Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	41
Exp. 205/2011	Civil Usucapión	José Luis González Hernández	(3ª Pub)	41
Exp. 892/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	42
Exp. 950/2010	Ordinario General	Alicia Rivas Herrera	(2ª Pub)	42
Exp. 117/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(2ª Pub)	43
Exp. 30/2011	Ordinario Civil	Guadalupe Hernández Reyes	(2ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ana María Villegas Cabello	(1ª Pub)	43
Exp. 161/2011	Rectificación de Acta	Ignacia Aguilar Reyes	(1ª Pub)	44
Exp. 180/2011	Rectificación de Acta	Ma. Alva Meza Bañuelos	(1ª Pub)	44
Exp. 110/2011	Rectificación de Acta	José Francisco Díaz Mercado	(1ª Pub)	44
Exp. 402/2010	Puntos Resolutivos	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	45
Exp. 75/2008	Ordinario Civil	Ortencia Sifuentes Alvarado	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 779/2010	Declaración de Ausencia	María del Carmen Martínez Gómez	(6ª Pub)	46
Exp. 962/2010	Declaración de Ausencia	María Natividad Valdéz	(6ª Pub)	46
Exp. 91/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Nora Ivone García Zamarripa	(2ª Pub)	47

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 217/2011	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Chávez Teniente	(1ª Pub)	47
Exp. 587/2010	Rectificación de Acta	Apolonia Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **1130/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por MARTHA ALICIA GONZÁLEZ ORTA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del Doctor JACOBO GONZÁLEZ CASTILLA, en relación a la fracción de terreno ubicada al fondo de la parte poniente de la casa marcada con el número ciento cuarenta y siete, actualmente ciento veinte, de la calle Leona Vicario esquina con calle Benito Juárez, de la Zona Centro de esta ciudad; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos colindantes JOSÉ LUCIANO GUTIÉRREZ ESPINOZA, GLORIA LÓPEZ LÓPEZ y HERMINIA MIRELES MEDRANO, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste.-

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo del 2011.

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 MAR 5 Y 15 ABR

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA HERNANDEZ.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA HERNANDEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 932.542 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; AL SUR COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Y AL PONIENTE LINDA CON PROPIEDAD FRANCISCO DE LEON.-.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 04 de Marzo de 2011 .

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 25 MAR 5 Y 15 ABR



LIC. GILBERTO GARZA (JR).
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ING. JOSE ANTONIO RUMAYOR FLORES, solicitado por la señora MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ DE LOS REYES, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea; manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Dieciocho (18) de Abril del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
 NOTARIO PUBLICO No.7
 (RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **48/2011**, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE TAPIA BRIONES, denunciado por MARIA CONCEPCION TAPIA GALINDO el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES UNO DE JUNIO DOS MIL ONCE y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila; 09 de Marzo de 2011
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **428/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA BRIONES GALVAN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA AUXILIADORA TAPIA BRIONES. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1206/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO VIGIL CASTILLO, denunciado por MARÍA ANTONIETA VIGILHERNÁNDEZ y MARIO ALBERTO LÓPEZ CORTINAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que con citación de MARÍA DE LA CRUZ y FRANCISCA de apellidos VIGIL HERNÁNDEZ, tenga verificativo la junta de herederos; por otra parte, con fundamento en el artículo 206 del Código Procesal Civil, se ordenó se notifique por edictos a MARÍA DE LA CRUZ y FRANCISCA de apellidos VIGIL HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán TRES VECES de TRES en TRES DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1514/2007**, relativo al ORDINARIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, así como a MAURICIO ADOLFO VALDES RODRÍGUEZ, DAVID HUGO VALDES RODRÍGUEZ Y HÉCTOR MANUEL DE ALVA CÁRDENAS, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 906, de la manzana 39, de la Colonia Avenida Central, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuya manzana se encuentra por las siguientes calles: Caribe al norte, Chapala al sur, Terrenos y Casas, S.A., (ahora Fraccionamiento Bernardo Reyes), al oriente y Avenida Central, al poniente, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 220.00 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 10.00 (diez metros) de frente al poniente y a la Avenida Central; 10.00 (diez metros) al oriente a colindar con parte del lote número 917; 22.00 (veintidós metros) al norte y a la calle Caribe, a la que también da frente y 22.00 (veintidós metros) al sur a colindar con el lote número 905, con su ochavo correspondiente en el cruzamiento de las calles Caribe y Avenida Central, sirviendo como base la cantidad de \$2'354,400.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta

ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a dos de marzo del dos mil once.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AMALIA PÉREZ BENAVIDES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a RUBÉN CARLOS FERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **45/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada RUBÉN CARLOS FERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Marzo de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA AMELIA RUIZ MEJIA, en contra de ANA MA. GUTIERREZ CARDENAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Holanda número 510-1 lote 2, de la Manzana A, de la Colonia Virreyes de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 133768, Libro 1338, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Notifíquese el presente proveído por conducto del C. Actuario adscrito al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ello de conformidad con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe-

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio CIVIL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **561/2010**, promovido por GRUPO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE LUIS ZEPEDA LÓPEZ. se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 205, DE LA CALLE COSTA REAL, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO URBANO VALLE REAL II SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON CALLE COSTA REAL; AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 29 Y; AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 27, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 170021, LIBRO 1701, SECCIÓN I, DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$1'359,792.85 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Conste-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad promovido por CYNTHIA KARINA PEREZ FLORES en contra de EMANUEL CARDENAS CASTRO, dentro de los autos del expediente número **707/2007**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. EMANUEL CARDENAS CASTRO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 29 DE MARZO DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAYMUNDO PEÑA LÓPEZ, en contra de DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., JOSÉ PATRICIO GARCÍA JALOMO, NORMA LETICIA ORTIZ Y OTRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT" N: FRANCISCO FRANCO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN en relación al inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 998 esquina con Mixcoac, al sur de esta ciudad, bajo el expediente número **768/2010-I**, promovido por ISIDRO VALERIO FUENTES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO FRANCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado publíquense edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante esta Autoridad el día DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS día en que tendrá verificativo el desahogo de la Información Testimonial dentro del presente expediente.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1082/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, en contra del C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Abogado Patrono de la parte Actora CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ENRIQUE ALBERTO GALVÁN LEIJA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción III inciso a) del Ordenamiento Procesal Civil citado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."-RUBRICA- -

Saltillo, Coahuila, a 29 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT" N TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **305/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por MOISÈS GONZÀLEZ RUIZ, en contra de TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ Y DANIEL MARTÌNEZ MARTÌNEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1387//2009**, promovido por ARMANDO CAMPOS PEÑA en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **153/2011**, promovido por JESÚS DE LEÓN MONTALVO en contra de GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de VEINTE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1761/2007**, promovido por ROLANDO HORTA RAMOS en contra de CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÌA GUADALUPE ORTEGA GARZA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÌA GUADALUPE ORTEGA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **71/2011-III**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MUÑIZ MOTAS, en contra de JOSE y FRANCISCO de apellidos HERNANDEZ RUIZ, C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO

PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE y FRANCISCO de apellidos HERNANDEZ RUIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT`N: CÉSAR MACÍAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE AVISO INDUBITABLE, bajo el expediente número **99/2011**, promovido por ERNESTINA ESPARZA DOMINGUEZ frente a CESAR MACÍAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CÉSAR MACÍAS, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fin de que se haga saber a CÉSAR MACÍAS que es voluntad de la C. ERNESTINA ESPARZA DOMINGUEZ, dar por terminado el contrato verbal de arrendamiento de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho, respecto de la casa habitación ubicada en privada Sauce 2, número 682-22 de la colonia Jardín Oriente, de esta ciudad, en atención al adeudo de mensualidades rentísticas. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **61/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT`N: MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **28/2011**, promovido por JOSÉ FRANCISCO GARCÍA MEDINA en contra de MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestarla, computo que se efectuará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA EMMA LILIA MARTINEZ GAYTAN VIUDA DE RODRIGUEZ llamada también EMA LILIA MARTINEZ GAITAN, también llamada EMMA MARTINEZ GAYTAN, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO RODRIGUEZ MENDOZA, SOLICITO CON FECHA (7) SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO RODRIGUEZ MENDOZA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (234) DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DE LA CALLE ARCE DE LA COLONIA DEL VALLE, DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (02) DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **775/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL MUÑOZ LUEVANO, se dicto una sentencia y un auto que en lo conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 35/2011

Saltillo, Coahuila; a veintiocho de enero de dos mil once.-

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 775/2010, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL MUÑOZ LUEVANO; y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado al demandado JUAN MANUEL MUÑOZ LUEVANO, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$4'053,947.62 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) en concepto de la suerte principal, la cual comprende el capital vencido y capital insoluto del crédito; al pago de la cantidad de \$240,559.06 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados desde el mes de agosto de dos mil nueve, hasta el veintiocho de enero de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$2,333.94 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos desde el mes de agosto de dos mil nueve, hasta el veintiocho de enero de dos

mil diez, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$2,038.35 (DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.) por concepto de seguro de daños generados desde el mes de agosto de dos mil nueve, hasta el veintiocho de enero de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; así como al pago de la cantidad de \$10,159.01 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) por concepto de seguro de vida generados desde el mes de agosto de dos mil nueve, hasta el veintiocho de enero de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace al demandado JUAN MANUEL MUÑOZ LUEVANO publíquese los puntos resolutive de la sentencia en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación...RÚBRICAS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **264/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA IRENE MIRANDA NÁJERA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta se asentó como su nombre el MARÍA INÉS, siendo lo correcto MARÍA IRENE.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ, en contra de MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDÉS y EL LICENCIADO RAMIRO DÁVILA DE LEÓN, en su carácter de tutor dativo especial del menor EMILIANO VALDÉS TREVIÑO, dentro del expediente número **260/2009**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el diecisiete de marzo de dos mil once, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de marzo de dos mil once... PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció, en tanto que la codemandada MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDÉS, no compareció a juicio, mientras que el codemandado Licenciado RAMIRO DAVILA DE LEÓN, en su carácter de Tutor Dativo Especial del menor EMILIANO VALDES TREVIÑO, revirtió la carga de la prueba a la parte actora; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDES, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo EMILIANO VALDÉS TREVIÑO, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio del menor, como se determinó mediante auto de fecha (05) cinco de mayo de (2008) dos mil ocho, en el cual se aprobó la modificación del referido convenio y se elevó a la categoría de cosa juzgada, pronunciada por este mismo Juzgado Primera Instancia en Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 814/2007, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ y MARTHA IMELDA TREVIÑO VALDÉS. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA
EN SALTILLO, COAHUILA.**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

15 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **252/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MARÍA ELENA SANCHEZ LUCIO en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01165, Libro 1, Tomo 4, Foja 26, de fecha 25-Veinticinco de agosto de 1954, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MARÍA ELENA LUCIO VÁSQUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA ELENA SÁNCHEZ LUCIO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 05 de abril de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

15 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

MASARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACION**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE MARZO DE 2011.

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE:**

BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIO	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	0.00

ACTIVO NO CIRCULANTE

MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00

TOTAL DE ACTIVO	0.00
------------------------	-------------

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00

TOTAL DE PASIVO	0.00
------------------------	-------------

CAPITAL

APORTACIONES	0.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL:	0.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

Asimismo y toda vez que del balance final de liquidación se desprenden resultados enteros, se notifica a los accionistas que no hay lugar a repartición del haber social a los accionistas; lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C.P. José Armando Martínez Valero
Liquidador
(RÚBRICA) 1-15 Y 29 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS ENRIQUETA GARZA GARCIA Y ROSA MARIA GARZA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PAULA GARCIA BAEZA, ACAECIDA EL 28 DE FEBRERO DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 65 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR R. MALDONADO. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA SEÑORA PAULA GARCIA BAEZA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS ENRIQUETA GARZA GARCIA Y ROSA MARIA GARZA GARCIA, RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y NOMBRA COMO EJECUTOR Y ALBACEA TESTAMENTARIA A LA SEÑORA ENRIQUETA GARZA GARCIA, CON DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NO. 747 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 21 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

1 Y 15 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE CARMEN ARACELY JUAREZ GONZALEZ, HUMBERTO JUAREZ GONZALEZ, ELSA MARIA JUAREZ GONZALEZ, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO MARCO ANTONIO JUAREZ GONZALEZ: JANSKY IRAZU JUAREZ PEREZ, MARCO ANTONIO JUAREZ PEREZ, LUIS ANGEL III JUAREZ PEREZ, ASÍ COMO SU VIUDA SEÑORA ELVINELA PEREZ DE LEON; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA, MADRE, ABUELA Y SUEGRA SEÑORA SOFIA IRENE GONZALEZ DE LA FUENTE, ACAECIDA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA

PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO, HIJOS Y NIETOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA SOFIA IRENE GONZALEZ DE LA FUENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE CARMEN ARACELY JUAREZ GONZALEZ, HUMBERTO JUAREZ GONZALEZ, ELSA MARIA JUAREZ GONZALEZ, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO MARCO ANTONIO JUAREZ GONZALEZ: JANSKY IRAZU JUAREZ PEREZ, MARCO ANTONIO JUAREZ PEREZ, LUIS ANGEL III JUAREZ PEREZ, ASÍ COMO SU VIUDA SEÑORA ELVINELA PEREZ DE LEON; (ESPOSO, HIJOS, NIETOS Y NUERA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN SEÑORA SOFIA IRENE GONZALEZ DE LA FUENTE); SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR HUMBERTO JUAREZ AGUIRRE, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE OAXACA NO. 603 DE COLONIA LOS PINOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 23 DE MAYO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

1 Y 15 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 18 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OSCAR EMILIO RODRIGUEZ MORENO, ARTURO ANGEL RODRIGUEZ MORENO y MA. MICAELA RODRIGUEZ MORENO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y MARIA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS, ACAECIDOS EL PRIMERO EL 26 DE ENERO DE 1995, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 EN NADADORES, COAHUILA, ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES EMILIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS Y MARIA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OSCAR EMILIO RODRIGUEZ MORENO, ARTURO ANGEL RODRIGUEZ MORENO y MA. MICAELA RODRIGUEZ MORENO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR OSCAR EMILIO RODRIGUEZ MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE ALDAMA NO. 10 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 18 DE MARZO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Febrero del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FEDERICO ESTEBAN SORIA NOGUEIRA Y ELSA IRMA GONZALEZ GARZA, a solicitud de sus hijos y nietos respectivamente, los C.C. ELSA NAELA SORIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER SORIA GONZALEZ, MA. SOLEDAD SORIA GONZALEZ ó MARIA SOLEDAD SORIA GONZALEZ, JOSE MANUEL SORIA GONZALEZ, BEATRIZ DEL CARMEN SORIA GONZALEZ; así como los CC. DEBORHA DOLORES, FEDERICO ROBERTO Y MARIO ALBERTO de apellidos SORIA FERNANDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JOSE MANUEL SORIA GONZALEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 04 de Marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Marzo del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARTHA AMALIA MARTÍNEZ DE HOYOS a solicitud de su esposo e hijos C. C. JESÚS MANUEL ARMENDÁRIZ CHÁVEZ; MARTHA PATRICIA, VÍCTOR MANUEL, MARIO ALBERTO, LAURA VERÓNICA y MARÍA DEL JESÚS de apellidos ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ;. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS MANUEL ARMENDÁRIZ CHÁVEZ, quien tiene su domicilio en la calle Felipe Pescador número 616, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 23 de Marzo del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JESUS, MARIA CRISTINA, YOLANDA Y ANGEL ROCIO TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL AROCHA, Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES FLORES RAMON VDA. DE VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ORALIA AROCHA

TREVIÑO VDA. DE VILLARREAL, ACAECIDA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL TESTIMONIO DEL TESTAMENTO OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CUAL SE DESIGNA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES JESUS, MARIA CRISTINA, YOLANDA Y ANGEL ROCIO TODOS DE APELLIDOS VILLARREAL AROCHA, Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES FLORES RAMON VDA. DE VILLARREAL, Y MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTAN LA HERENCIA. ASÍ MISMO COMPARECEN LOS SEÑORES JESUS Y MARIA CRISTINA VILLARREAL AROCHA, ALBACEAS Y EJECUTORES TESTAMENTARIOS DESIGNADOS POR LA TESTADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LA SALLE No. 603 A DE LA COLONIA LA SALLE DE ÉSTA CIUDAD Y EN AVE. LA SALLE No. 603 B DE LA COLONIA LA SALLE DE ÉSTA CIUDAD, RESPECTIVAMENTE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL CARGO Y PROTESTAN DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTOS DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS Y EL DERECHO DE LOS MISMOS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCION II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 14 DE MARZO DEL 2011

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARQ SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

1-15 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el expediente número **254/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA en contra de MARTHA LAURA RIOS SANTOS, VALERIANO GARCIA AGUIRRE y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictaron dos autos de fechas trece de septiembre y veintiséis de noviembre ambos del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, emplazar por medio de edictos a los demandados, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y otro periódico de los de mayor circulación en la entidad sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre del dos mil diez (2010).

Por recibido el escrito de cuenta al que acompaña oficio y exhorto número 162/2010, el que se ordena agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el artículo 228 del Código Procesal Civil. Por otra parte, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de la codemandada MARTHA LAURA RIOS SANTOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARTHA LAURA RIOS SANTOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.

AUTO DE RADICACION

“ Monclova, Coahuila a (13) Trece de Septiembre del Dos Mil Diez (2010).

Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA, por demandado a MARTHA LAURA RIOS SANTOS, VALERIANO GARCIA AGUIRRE y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, quienes tienen su domicilio la primera en la calle Pico Misti número 1005 de la colonia Las Puentes Sector 12 de la ciudad de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León y el último en la calle Boulevard Benito Juárez número 418 de la colonia Palma de esta ciudad, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me

sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinadas que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación y siendo que se ignora el domicilio del demandado VALERIANO GARCIA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a VALERIANO GARCIA AGUIRRE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Prolongación Puerto Rico número 1039 de la colonia Guadalupe de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados PABLO GERARDO TAMEZ MEDELLIN y JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL y designando como abogado patrono al Licenciado JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. En virtud de que MARTHA LAURA RIOS SANTOS, tiene su domicilio en la ciudad de San Nicolás de Los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

5-8-15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR JAVIER SANTOS SIFUENTES

En el Expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, en contra de JAVIER SANTOS SIFUENTES, de quien se ignora el domicilio, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ALMA ROSA ESPINO RODRIGUEZ, se presentó a demandar a JAVIER SANTOS SIFUENTES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Se previene a la parte demandada, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de marzo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1585/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO ARREDONDO FARIAS, en contra de BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, MARIO GARZA Villarreal DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y VICTOR M. DAVILA RODRÍGUEZ, se dictó un auto de Veintiocho de Enero del año Dos Mil Once, que a la letra dice:

“---Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Enero del año Dos Mil Once (2011).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ROBERTO ARREDONDO FARIAS, por demandado a BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, quien tiene su domicilio en la calle Cuauhtémoc esquina con calle

Rayón sin número de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, MARIO GARZA VILLARREAL, con domicilio en la calle B. Juárez con Ocampo de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en Bulevar Benito Juárez sin número de esta ciudad y VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado a BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, MARIO GARZA VILLARREAL y al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que dentro del término de nueve días formulen su contestación y siendo que se ignora el domicilio del demandado VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en el número 504 de la calle Zaragoza sur de la colonia Centro de esta ciudad y designando como abogados patronos a los Licenciados SANDRA LUNA VALADEZ y RICARDO A. MALDONADO ESCOBEDO, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando, con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- “

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero de 2011.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 11 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

15 ABR Y 3 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE EL 07 DE ABRIL DEL 2011, COMPARECIO LA C. VIOLETA SOTO GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU CONCUBINO EL C. MANUEL HUMBERTO SANCHEZ QUINTERO, ACAECIDO DÍA 20 DE MARZO DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; Y COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 338/2010 ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON LO QUE JUSTIFICA EL CONCUBINATO DURANTE MAS DE SIETE AÑOS CON EL DE CUJUS, RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 1018 DE LA COLONIA EVA SAMANO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DEL 2011

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

15 Y 29 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA NARCISA MARTINEZ MARTINEZ

En el expediente número **448/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO LUCIANO HERNÁNDEZ, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (17) diecisiete de marzo del año (2011) dos mil once, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (17) diecisiete de marzo del (2011) dos mil once.

“V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 448/2010, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIO LUCIANO HERNÁNDEZ, en contra de NARCISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora ANTONIO LUCIANO HERNÁNDEZ, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada NARCISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, no contestó la demanda, por lo tanto ninguna excepción alego a su favor; en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ANTONIO LUCIANO HERNÁNDEZ, con la señora NARCISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Santa María del Río, San Luis Potosí, de fecha (04) cuatro de abril de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en el libro (01) uno, acta número (71) setenta y uno.

QUINTO: Ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese atentos oficios al Oficial (01) Primero del Registro Civil de Santa María del Río, San Luis Potosí, para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, así mismo, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de nacimientos de los ahora divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil de la entidad, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y advirtiéndose que el matrimonio de las partes y el nacimiento del promovente ANTONIO LUCIANO HERNÁNDEZ, se encuentran registrados ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Santa María del Río, San Luis Potosí; en su oportunidad líbrese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia y Jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva girar atentos oficios al Oficial de referencia y Director Estatal de dicho lugar, para que realicen las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio de las partes y nacimiento del ahora divorciado. En cuanto al acta de nacimiento de la demandada, una vez que exhiba el referido documento, se ordenará la anotación marginal correspondiente.

SEXTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada NARCISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

SEPTIMO: No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ANA MARINA MONCADA CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. -

Monclova, Coahuila, a 05 de abril del 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó LIBRADO VELAZCO VALADEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **137/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (15) quince de mayo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos y manifiesta que lo correcto es el día (15) quince de mayo del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de febrero del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Lamadrid, Coahuila. 15 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **365/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANCHEZ MONTOYA, denunciado por MARIA DE LA CRUZ ZAPATA ROQUE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció a EDUARDO HERNÁNDEZ BARRIENTOS y MARÍA LILIA SALAZAR VALLEJO, en el expediente número 106/2011, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Lote ubicado en la fracción 06 Lote 005 con una superficie total de 336.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Madero número 177 de la Colonia Nuevo León de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias de frente se miden 14.00 metros por veinticuatro metros de fondo y colinda al norte con Avenida Carranza; Al Sur con avenida Madero; al Este con Calle o acceso y al Oeste con Genaro Valero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5-15 ABR Y 3 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante esta Notaria compareció el C. ROLANDO BELTRAN RUIZ, solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

"Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, localizado en la Calzada Hospital s/n, de la colonia del seis, identificado con el lote 011, manzana 064, zona 008, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad del Profesor Fernando Ibarra, AL SUR mide 25.00 metros y colinda con lote baldio, AL ORIENTE mide 30.00 metros y colidna con Calzada Hospital y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con lote baldio"

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 04 de Abril de 2011

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

15-26 ABR Y 6 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JESÚS ALEMÁN VILLANUEVA Y OLGA CALDERÓN ACEVEDO, los cuales fallecieron los días 04 de abril del 2007 y 18 de enero de 1998 respectivamente, promovido por la C.ARMANDINA ALEMAN CALDERON en su carácter de hija legítima y cesionaria de los derechos de la sucesión del “De Cujus”. Por lo cual se señala las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda. Misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, de esta Ciudad, se propone como albacea a la señora ARMANDINA

ALEMAN CALDERON. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

Sabinas, Coahuila a 15 de marzo de 2011

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ROSARIO SILVA SILVA DE LOBO, quien falleció el día 02 de septiembre de 1999, promovido por los señores CARLOS Y JORGE DE APELLIDOS LOBO SILVA, en su calidad de hijos legítimos del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda. Misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la Calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, de esta Ciudad, se propone como albacea al señor CARLOS LOBO SILVA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

Sabinas, Coahuila a 2 de marzo de 2011

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ABR



LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.

A V I S O

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 28 de Enero del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la testamentaria ante notario, a bienes del señor REYNALDO JIMENEZ RIVERA, habiéndose presentado personalmente la C.C. señora MARIA DE JESUS FALCON GUERRA, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAUL MARIO ESCOBEDO GUERRERO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **144/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00306) trescientos seis, libro 1, Tomo 1, Foja (188) ciento ochenta y ocho, de fecha (09) nueve de mayo del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, en la que dice: NOMBRE: RAUL ESCOBEDO GUERRERO, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: RAUL MARIO ESCOBEDO GUERRERO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de Marzo del año 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

POR ANTE ESTA NOTARÍA SE HA SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR EL SEÑOR SALVADOR HERNÁNDEZ HUITRÓN A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y FINCA, UBICADO POR LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA EN ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1548.624 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR CAYETANO ENRÍQUEZ; AL SUR MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JUAN HERNÁNDEZ Y JAVIER RUEDA MATA; AL ORIENTE MIDE 30.80 METROS Y COLINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA; Y AL PONIENTE MIDE 30.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JUAN VALADEZ Y MARÍA ELENA MARTÍNEZ. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A OPONERSE DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2011.

LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 MAR 5 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 32/2011

Que en el expediente número 32/2011, formado con motivo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO MARCELO LOPEZ DE LUNA, denunciado por MARIA ISABEL ESCAMILLA LARA viuda de LOPEZ y RAUL LOPEZ DE LUNA, por auto del veintiocho de febrero del dos mil once, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO MARCELO LOPEZ DE LUNA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 25/2011

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 25/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GALINDO MARTINEZ denunciado por MARGARITA GALINDO MARTINEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a MARGARITA GALINDO MARTINEZ, por denunciado el fallecimiento de PAULA GALINDO MARTINEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por

radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GALINDO MARTINEZ," Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda". Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 01 DE MARZO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JOSE RIVERA MENDEZ, con domicilio en la Calle Patriotas numero 621, en el Fraccionamiento Rio Bravo de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos los señores MANUEL DE JESUS y BRENDA LUISA de Apellidos RIVERA REYES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Rio Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre numero 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de l a señora BERTHA ALICIA REYES GODINA, quien falleció el día 1 de Diciembre de 2010, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JOSE RIVERA MENDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por el que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora CATALINA LABORICO MEDRANO, con domicilio en la Calle Victoria numero 713 Norte, en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores SERGIO, GRACIELA, MA. DE JESUS, JORGE LUIS, ROSA MARTHA, ALMA LETICIA Y OSCAR ARTURO de Apellidos GONZALEZ LABORICO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Rio Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS GONZALEZ DAVILA, quien falleció el día 1 de Diciembre de 1990, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose ALBACEA y EJECUTOR Intestamentario a la señora CATALINA LABORICO MEDRANO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C.C. SANTOS CHARLES GUTIERREZ, GUILLERMO CHARLES DAVALOS,

GLORIA GUTIERREZ DE LA ROSA, ANDRES ESPARZA RODRIGUEZ,
Y MARIA LUISA CABRIALES BALDERAS.
DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO **144/2010**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de los menores JUANITA ARACELY, DULCE CRISTINA, PAOLA Y ARMANDO DE APELLIDOS CHARLES ESPARZA y otras prestaciones, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha tres de febrero del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIO TRUJILLO OROZCO Y MARÍA MONICA GARCÍA FELIX, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: casa habitación marcada con el número 619 de la calle el Rodeo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila y construida en el lote número 15 de la manzana número III del Fraccionamiento Rancho los Compadres, con superficie total de 112.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 15.00 metros con lote número 14, Al Sur en 15.00 metros con lote número 16, al Oriente en 7.50 metros con lote número 44, y al Poniente en 7.50 metros con calle el Rodeo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 18291, Libro 183, Sección I de fecha 26 de enero de 2007; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores; los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. - - -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **13/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL DE LA HUERTA PARDO, en contra de JOSÉ MANUEL MEZA ENRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Veintidós de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble, consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÉBANOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE (214) DE LA MANZANA DIECINUEVE (19), LOTE VEINTE (20) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00 M2) EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÉBANOS, AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE NAMBO MONTAÑO, AL ESTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ RAÚL IBARRA VALDEZ, AL OESTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON PATRICIA LORENA NAGAY CANTU, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL MEZA ENRIQUEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PARTIDA 5547, FOLIO 13, LIBRO 13, SECCIÓN I, TOMO B, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,335.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del incidente de liquidación de sociedad conyugal del expediente número **303/2006**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA SALINAS FUENTES, en contra de FRUCTUOSO SOLIS ROCHA iniciado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila; se ordeno sacar a remate en publica subasta y en primer almoneda el bien mueble, consistentes en encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 10195, tomo A, foja 228, libro 22, sección I, tomo A, foja 228 de fecha 30 de agosto de 1991, a favor y dominio de FRUCTUOSO SOLIS ROCHA, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de la ciudad de Villa Unión, Coahuila; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$446,742.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble sujeto a venta judicial, puede ser examinado por los interesados en el lugar de su ubicación, y en la Secretaría de este Juzgado, se proporciona la información correspondiente, quedando a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 24 DE MARZO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 15 ABR Y 3 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 120/2010

Que en el expediente número 120/2010 relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de acta nacimiento, promovido por ANTONIA VALDES IBARRA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCIPCIÓN, por auto del veintiuno de abril del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada con el nombre de ANTONIA VALDES IBARRA, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de MARIA ANTONIETA VALDEZ IBARRA, registrándose así en diversos documentos

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE AGOSTO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 63/2011

En el expediente número 63/2011, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARTHA ROSA RIOS ALMANZA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RIO ESCONDIDO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que en el acta de nacimiento de MARTHA ROSA RIOS ALMANZA se registro el nacimiento el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo lo correcto el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 22 DE FEBRERO 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 15 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

113/2011 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 113/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil once.- - Téngase a las ciudadanas Jovita Ozuna de Aguilar e Irma Leticia Aguilar Ozuna, por demandando en Procedimiento Especial (Declaración de Ausencia), que atento a la desaparición de su hijo y hermano el Señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace mas de un año sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintiuno de abril del año dos mil nueve, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa numero D0518/2009, ante la Agencia Receptora de Denuncias de la ciudad de Acuña Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha téngase a las promoventes proponiendo información testimonial a cargo de tres testigos, para tal evento se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial previa citación del C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia, durante un termino de tres meses con intervalo de quince días en el periódico oficial del Estado y en los dos periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, publicaciones en las que se manda citar al señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, y a cualquier interesado quien deberá presentarse ante este H. Juzgado y en este Procedimiento en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, a oponerse a este procedimiento, asimismo se remitirá este edicto al Cónsul Mexicano en Del Río, Texas, Estados unidos de Norteamérica, y pasado cuatro meses de la fecha de la ultima publicación si no hubiere noticias del ausente ni posición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que prevén los artículos 655 y 657 del Código Civil de Coahuila.- dos firmas ilegibles Juez y Secretario

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

1-15 ABR

13-27 MAY

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

387/2010 E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y trámitese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a las Ciudadanas LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA respecto de sus menores hijos MARIA PAOLA, OZIEL JUNIOR Y PERLA ESMERALDA DE APELLIDOS de apellidos ARREOLA MENDOZA, del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero, manifestando los menores que son maltratados por su padrastro y que su madre se dedica a la prostitución y que también es maltratada emocional y físicamente por una apersona llamado Teodoro quien es adicto a las drogas, y por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

382/2010 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 382/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL

LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de diciembre del año dos mil diez - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a la Ciudadana LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR respecto de los menores LUIS KEVIN, BLANCA VALERIA y ELENA de apellidos SANCHEZ AMADOR, del cual se ignora su domicilio y se desconoce su paradero; ya que se dedica a la vagancia, con problemas de alcoholismo y conflictiva; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

324/2010 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 324/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE MAYRA GUADALUPE VILLA MIRELES, HUMBERTO VILLA LOPEZ y OLGA LIDIA MIRELES CASTILLO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de noviembre del año dos mil diez - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos MAYRA GUADALUPE VILLA MIRELES, HUMBERTO VILLA LOPEZ Y OLGA LIDIA MIRELES CASTILLO respecto del menor IVAN VILLA MIRELES, de los cuales se ignora su domicilio y se desconoce su paradero; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

408/2010 E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 408/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos LAURA ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS, JOSEFINA CAMPOS GALVAN Y VICTOR GONZALEZ CASTAÑEDA respecto de la

menor ANDREA ABIGAIL de apellidos GONZALEZ CAMPOS, la cual ocupa como domicilio el Centro de Readaptación Local de esta Ciudad de Acuña Coahuila, manifestando que su madre la maltrataba e incluso es por eso que se encuentra detenida en el CE.RE.SO. local de esta ciudad, debido al maltrato y las lesiones que le causa a su menor hija y quien también es adicta a las drogas, y por la presentaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treintacuatros días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

388/2010 E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS Y ROSA DALIA LUNA ALFARO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS Y ROSA DALIA LUNA ALFARO respecto de la menor CRISTAL ANHI de apellidos GUERRA LUNA, del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero, ya que es maltratada emocional y físicamente por su madre quien tiene problemas de adicción a las drogas y lleva una conducta depravada se dedica a la prostitución y por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LOLISELA MARQUEZ CASTRO, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ARGOT, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de marzo del año dos mil once.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano MIGUEL ANGEL ARGOT; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndosele saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a

contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:-

PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por la ciudadana MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA.

SEGUNDO.- La promovente MARÍA CANDELARIA SIFUENTES GARCÍA justificó los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia del señor MARGARITO JIMÉNEZ QUEZADA y se designa a la promovente como representante de los menores hijos ERIC ALEJANDRO , JOSÉ ARTURO y ALONDRA de apellidos JIMÉNEZ SIFUENTES ; así mismo se le nombra como administradora y representante para que custodie los bienes del ausente y para que lo represente en juicio y fuera de éste ; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente en el Estado y en la capital de la República ,lo anterior con apoyo en el artículo 657 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ , Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MARZO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 15 ABR 3 Y 17 MAY

DISTRITO DE VIESCA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
REPRODUCTORAS DEL NAZAS SPR DE RL

Estado de Situación Financiera al día 15 de Noviembre de 2010

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO Y CAPITAL	
Fondo Fijo	0	Préstamos Bancarios dlls	0
Bancos	0	Préstamos Bancarios mn	0
Inversión en Valores	0	Proveedores	0
Clientes	0	Otros Proveedores	0
Func. y Empleados	0	Impuestos por Pagar	0
Impuestos por Recuperar	0	Acreedores Diversos	0
Impuestos por Recuperar	0	Filiales Acreedoras	0
Deudores Diversos	0	Provisión P/ Gastos	0
Filiales Deudoras	0	Anticipo de clientes	0
	<u>0</u>	PASIVO CORTO PLAZO	<u>0</u>
Estimación Incobrables	<u>0</u>		
	0		
Materia Prima Aves	0	Provisión ISR	0
Materia Prima Huevos	0	Prima de Antigüedad	0
Materia Prima Pollos	0	Ptmos Bancarios M.N	0
Materia Prima Granos	0	PASIVO LARGO PLAZO	<u>0</u>
Alimento Y Medicina	0	TOTAL PASIVO	0
Empaques	0	Exceso del VL S/Costo	0
Inventarios Prod. Terminado	0		

Almacen de Refacciones	0		
Rejas	0		
Costeo Absorbente	0	CAPITAL CONTABLE	
Anticipo a Proveedores	0		
	<u>0</u>		
		Capital Social	1,856
Pagos Anticipados	0	Act. Capital Social	1,442
Anticipos ISR	0	Prima Vta Acciones	0
	<u>0</u>	Reserva Recompra Acces	0
		Reserva Legal	0
TOTAL ACT. CIRCULANTE	0	Resultado Ejerc Ant.	681
		Resultado del Ejercicio	<u>(4,777)</u>
			(797)
Planta y Equipo	0		
Dep. Acumulada	0	Exceso (Insuf) Act. Inv	797
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>	Efecto Inicial Isr Diferido	<u>0</u>
			0
Activo Diferido	0		
Otros Activos	0		
Inversiones en Acciones	0	CAPITAL CONT. JUNIORITARIO	
Inversión en Subsidiarias	0		
Compra Deuda	0	Part. Minoritaria	0
Depositos en Garantía	<u>0</u>		0
		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Lic. Raúl De La Paz Garza

En su carácter de Liquidador

(RÚBRICA)

18 MAR 1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos ALEJANDRO, MARINA, GRACIELA y MA. ISAURA todos de apellidos CARDONA AGUILAR, a denunciar el fallecimiento de ISAURA AGUILAR JUAREZ DE CARDONA Y ALEJANDRO CARDONA ROSALES, quienes fallecieron el día DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ y el día VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **449/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE MARZO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de Febrero de dos mil once, se presentaron ISABEL MARTINEZ FRAIRE, MAYELA y ROSA MARIA ambas de apellidos CASSIO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL CASSIO CASAS, quien falleció el día 07 de Enero de 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **293/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus; es el de

ESPOSA e HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 16 de Marzo de 2011

la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de Marzo de dos mil once, se presentó IRMA CRUZ SIFUENTES a denunciar el fallecimiento de RICARDO GARAY CHAVEZ, quien falleció el día 06 de Mayo de 2010, e IRMA LORENA ZENIL CRUZ que falleció el día 26 de Febrero de 2008, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **433/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de Tutor Legítimo de la menor IRMA LORENA GARAY ZENIL, HIJA de los de cujus; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 17 de Marzo de 2011

la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. CECILIA ELIZABETH OLVERA CABRERA, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS MONTES HINOJOS, quien falleció el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **436/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Francisca Hernández Aranda, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Ortíz López, el cual se radicó bajo el expediente número **213/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día doce de Mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Calle Jesús González Herrera numero 613 Sur de la Colonia José López Portillo de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 16 Marzo del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

El ciudadano Francisco Aguirre Flores, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Agapito Aguirre Flores, denunciado por Francisco Aguirre Flores, el cual se radicó bajo el expediente número **230/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dos de Mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Mariano Matamoros sin numero de esta ciudad;, de este municipio. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 15 de Marzo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) quince de marzo de (2011) Dos Mil once, se presentaron los CC. MERCEDES ROSALBA JUÁREZ GÓMEZ, JUAN CARLOS, MARTHA PATRICIA Y ZARAHÍ de apellidos ROJAS JUÁREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ROBERTO ROJAS JAQUEZ, quien falleció el día 16 De junio del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **444/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MAYO DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. ALFREDO MARTINEZ CERVANTES Y VICTORIA CASTAÑEDA BRIONES, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano ARTURO MARTINEZ CASTAÑEDA, quien falleció el día dieciséis de noviembre del año dos mil

seis, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **379/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Enero de 2011, comparecieron los C.C. CARLOS JAVIER, LAURA EMILIA Y JORGE ALEJANDRO todos de apellidos VENEGAS ALANÍS, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA ISABEL ALANÍS MEZA, quien falleció el día 10 de Mayo de 2009, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **23/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MARGARITA ROMO HUERTA, JUAN CARLOS y HÉCTOR, ambos de apellidos RODRÍGUEZ ROMO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de BENJAMÍN RODRÍGUEZ JAQUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **72/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 24 de Marzo del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (8) OCHO DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. ELIAS, MA. DEL CARMEN, MA. GUADALUPE, ANA MARIA Y MARIA DE LA CRUZ TODOS DE APELLIDOS DELGADO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JUANA MARTINEZ GONZALEZ, quien falleció el día VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **380/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARÍA SANTOS SALAZAR VARGAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de DOLORES TORRES GARCÍA y MARGARITA VARGAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **78/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con las de cujus es el de nieta de la primera y descendiente de la segunda.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 24 de Marzo del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) diez de marzo de (2010) Dos Mil Once, se presento la C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ MEDINA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE GUADALUPE ARGUIJO LOZANO, quien falleció el día 01 De abril del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **408/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TEODORA RAMIREZ CASTRO O MARIA DOLORES RAMIREZ CASTRO. Presentada por el señor MATIAS VILLARREAL RAMIREZ, por sus propios derechos y como Apoderado Jurídico de los C.C. MANUEL VILLARREAL COVARRUBIAS, ROSA MARIA VILLARREAL RAMIREZ LUZ AMADA VILLARREAL RAMIREZ Y MARIA ESTHER VILLARREAL RAMIREZ, señalando como domicilio en Calle Segunda del Tiro 748, Colonia Vicente Guerrero, en esta ciudad, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la de cujus. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Norte, Centro. Hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDINO FAVELA CORTINAS quien también se hacía llamar como CARLOS FAVELA CORTINAS, presentada por la Albacea ELBA FIERRO GARCÍA, señalando como domicilio en Calle Profesor Alejandro Casas 364, Colonia Magisterio Sección 38, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 , En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron los señores AMELIA MUÑOZ RIVAS, SANDRA LUZ HERNANDEZ MUÑOS, LAURA MARICELA HERNANDEZ MUÑOZ, JORGE ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ, HECTOR MANUEL HERNANDE Z MUÑOZ, HOMERO HERNANDEZ MUÑOZ, MA DE JESUS HERNANDEZ MUÑOZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JESUS HERNANDEZ REYES quien falleció en COYOTE municipio de matamoros coahuila el día 23 de agosto de 1999. La notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escritura de fecha once de octubre del 2010.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo a lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila. – DOY FE

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS

TORREÓN COAH. MARZO 25 DE 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO. 53
(RÚBRICA) 1 Y 15 ABR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Norte, Centro. Hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de SAMUEL DE LEÓN LOMAS, presentada por las Albaceas LETICIA Y BLANCA ALICIA DE LEÓN CALZADA, señalando como domicilio en Avenida Hidalgo 838 Oriente, Centro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

1 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **69/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de RUBEN SALAZAR ROBLES y MARIA SALAZAR ROBLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en le local de éste juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por éste juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio y 980 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate de SEGUNDA ALMONEDA del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO NUMERO 378 PONIENTE EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA 128, AHORA 91 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO. SUPERFICIE 100.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR EVARISTO MENDOZA, AL SUR CON LA AVENIDA ESCOBEDO, AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS MACOTELA, AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO, QUE BAJO LA PARTIDA 12449, LIBRO 125, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2003 SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MARIA CONCEPCIÓN DIAZ DE LA TORRE DE SALAZAR, RUBEN SALAZAR ROBLES

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coah. 02 de Marzo de 2011

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **304/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN JOSÉ AGUIRRE CHÁVEZ en contra de JOSÉ GERARDO TINAJERO ANDRADE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado JOSE GERARDO TINAJERO ANDRADE, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el Presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA
Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ.

P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **913/2008** promovido por EL C. ARTURO PEREZ MURILLO, en contra de C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ., con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que

se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 9 de marzo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES
En los autos del expediente número **815/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES con fecha VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazara por edictos a la parte demandada GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

TORREON, COAHUILA, A 16 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSÉ TORRES CÁRDENAS
En los autos del Expediente número **666/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYNA MORENO PALACIOS en contra de JOSÉ TORRES CÁRDENAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ TORRES CÁRDENAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NO. **171/2011**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DORA ELIA WOESSNER ARROYO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - Torreón. Coahuila, a (11) once de Marzo, del año (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobnranzas de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las

razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DORA ELIA WOESSNER ARROYO, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA. Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS –

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 14 DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. GUERRERO SALGADO MÍRELES Y
CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de GUERRERO SALGADO MÍRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, con fecha PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar a los C.C. GUERRERO SALGADO MÍRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la cesión de derechos efectuada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. a favor de BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, lo anterior para los efectos a que se contrae el artículo 2397 del Código Civil, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1816/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YASMIN MIREYA OCON ACOSTA y NEIL ISAIS JUÁREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado NEIL ISAIS JUÁREZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE CIVIL USUCAPION PREESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **205/2011** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CARLOS OLVIARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES.- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (15) quince de Marzo de (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS CUELLAR ROBLEDO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS OLIVARES VARGAS y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 892/2008, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA VALLES SALAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - -

“FINCA URBANA, CLAVE CATASTRAL 101-010-061-005, CONSTRUIDA SOBRE EL No. LOTE 1, No. MANZANA 16, SUPERFICIE DE 124.00 M2, UNIDAD DOMINGO CARBALLO FÉLIX, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 8.00 METROS CON ACCESO EL ROBLE; AL NOROESTE 15.50 METROS CON LOTE 32; AL SURESTE 15.50 METROS CON PASEO EUCALIPTO; AL SUROESTE 8.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 701, DEL VOLUMEN 339, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006. A FAVOR DE MARÍA VALLES SALAS. DEL LIBRO DE ESCRITURA PÚBLICA.” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

5 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **950/2010** PROMOVIDO POR ALICIA RIVAS HERRERA, en contra de DIONISIO SANCHEZ HERRERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (22) veintidós de marzo del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de ALICIA RIVAS HERRERA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DIONISIO SANCHEZ HERRERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA,

Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE-----

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. HORTENCIA PORTILLO GOMEZ y
HUGO SANCHEZ ACOSTA

Se les hace saber que en autos del Expediente **117/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI, en contra de (Ustedes) HORTENCIA PORTILLO GOMEZ y HUGO SANCHEZ ACOSTA, demandando como suerte principal la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Enero de 2011

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. MARIA DE JESUS CHAVEZ DE GUARDADO.

En autos del expediente **30/2011**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por GUADALUPE HERNANDEZ REYES, en contra de MARIA DE JESUS CHAVEZ DE GUARDADO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, COAHUILA, con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

TORREON, COAH., 29 MARZO 2011.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDÉZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 03 de marzo del 2011, se presentó la Señora ANA MARIA VILLEGAS CABELLO a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor CARLOS VILLEGAS SOTO, quien falleció el día 26 de Agosto de 1978, y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número 01/2011, manifestando la denunciante ser hija del de cujus y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quien es el pariente más cercano con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera provisional a bienes del señor CARLOS VILLEGAS SOTO. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento

veintiséis) fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el periódico oficial del Estado, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 09 (nueve) de mayo del año de 2011 (dos mil once) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 6 de Abril 2011

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

15 Y 29 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **161/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por IGNACIA AGUILAR REYES, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de IGNACIA AGUILAR REYES, manifestando ser el correcto el de IRMA AGUILAR REYES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 29 de Marzo del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **180/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. ALVA MEZA BAÑUELOS en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Quinto del Registro Civil del Ejido la Joya municipio de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MA. ALVA MEZA BAÑUELOS, manifestando ser su nombre correcto ROSALBA MEZA BAÑUELOS, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 22 de marzo del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSÉ FRANCISCO DIAZ MERCADO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **110/2011**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 12 de Junio de 1942 siendo lo correcto 12 de Marzo de 1942, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **402/2010**, mediante auto de fecha (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se ordeno publicar los puntos resolutive de la Sentencia número 46/2011 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, los cuales a la letra dicen:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.-

SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda, por lo que no opuso excepciones y defensas; en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada CAROLINA RODRIGUEZ ALDAPE, al pago a favor de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, de la cantidad de \$149,288.25 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$8,724.38 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados sobre el crédito inicial y crédito adicional, se le condena también al pago de la cantidad de \$7,000.00 Siete mil pesos 00/100 moneda Nacional, por concepto de comisión por autorización diferida, los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.-

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$506.59 (QUINIENTOS SEIS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, de acuerdo al clausulado del contrato de crédito base de la acción.-

SEXTO.- Se absuelve a la demandada al pago de la cantidad señalada por concepto de seguros vencidos y generados en términos del respectivo punto del considerando.-

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **75/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO en contra de ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutive es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 63/2011

Torreón Coahuila, cuatro de marzo dos mil once.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 75/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO en contra de ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO y;-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además de los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO:- Procedió la vía Ordinara Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO:- La parte actora C. ORTENSIA SIFUENTES ALVARADO justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio en consecuencia.- TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. ORTENSIA SIFUENTES ALVARADO, respecto del lote numero 01 de la manzana 26, segundo sector de la colonia Villa Jacarandas de esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE colinda en 20.00 metros con lote 02; al sur colinda con 20.00 metros con Calle Cuervos; AL ORIENTE colinda con 8.00 metros con lote 06; AL PONIENTE colinda en 8.00 metros con Avenida de los Cerezos, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 1786, Folio 240, libro 5-C, sección I, de fecha 17 de enero de 1979. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.- CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN COAHUILA, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble a favor de la parte demandada respecto del inmueble descrito en el punto anterior y realice la inscripción correspondiente a favor de la C. ORTENSIA SIFUENTES ALVARADO y sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.- SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.-

Torreón, Coahuila; a 25 de Marzo del año 2011

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"
(RÚBRICA) 15 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **779/2010**, Y EN EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS DURANTE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ULTIMO DOMICILIO DE LA ASUENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2007, SIENDO LAS 14:30 HORAS SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, SALIO DE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DURANGO No. 17 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD, Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ELA PRESENTE DEMANDA NO HA REGRESADO NI HA TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN LUGAR..-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA NATIVIDAD VALDEZ, a promover el juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DE DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ, quien tuvo como ultimo domicilio en Av. Independencia No. 60 de la Colonia Emiliano Zapata en esta Ciudad, quien dice que desapareció desde el día veintiuno de Marzo de Dos Mil Nueve, radicándose la demanda bajo el número de expediente **962/2010**, designando como administradora del ausente a MARIA NATIVIDAD VALDEZ, publíquese durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días citándose el ausente para que se presente dentro de un plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, publicación que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en otros dos de los de mayor circulación en esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 665 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la ciudadana NORA IVONE GARCIA ZAMARRIPA, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **91/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

1-15 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **217/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CHÁVEZ TENIENTE, denunciado por BENJAMÍN CHÁVEZ TENIENTE, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Abril de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

15 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

APOLONIA GUERRERO RODRIGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **587/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00416, Libro 1, Tomo 2, Hoja 27, de fecha 29 de Marzo de 1942, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de APOLONIA RODRIGUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de APOLONIA GUERRERO RODRIGUEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

15 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com